

Memoria Justificativa de Contratación

Asunto: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS SALAS DE EMBARQUE DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar los **“Trabajos de reparación de la cubierta de las salas de embarque de la Terminal Marítima de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz”**.

2. Justificación del gasto

2.1 Necesidades que originan la contratación

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante) dispone de una Terminal Marítima en Cádiz en el muelle Reina Victoria, dentro de la dársena Cádiz-Ciudad, donde tienen su origen las dos líneas del servicio marítimo, que se dirigen respectivamente hacia El Puerto de Santa María y hacia Rota, que fue puesta en servicio en junio de 2006.

En el año 2008, y tras una importante obra de reforma, se construyó una nueva Terminal Marítima, que está compuesta por amplios espacios situados bajo una cubierta inclinada, donde se sitúa un gran vestíbulo central, a ambos lados de este vestíbulo se distribuyen dos salas de embarque, y cinco módulos que albergan taquillas, oficinas, almacén, aseos, y un recinto para el préstamo de bicicletas.

La cubierta completa tiene una superficie de aproximadamente 1.105 m² y está formada por un panel compuesto por dos caras de acero lacado y relleno con espuma de poliuretano de 60 mm de espesor, sujeto mediante tornillos autorroscantes a las correas existentes, y dispuestos en espina de pez. En el solape entre las piezas tipo panel se colocan unos perfiles metálicos tipo omega.

A principios del año 2018, se ejecutaron obras de reparación de la cubierta debido a las filtraciones que se producían en la Terminal Marítima de Cádiz cada vez que había episodios de lluvias.

Para la prestación del servicio marítimo, el CMTBC desarrolla los siguientes contratos asociados, consistentes en:

- Contrato para la Explotación del Servicio Marítimo.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Embarcaciones Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento y Conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de elevación de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz.
- Contrato de Mantenimiento de los sistemas de información al viajero.

En enero de 2021 la empresa Hidraulica Cabral adjudicataria del contrato para el mantenimiento de las Terminales Marítimas (CONTR -2021-459027), realiza informe sobre el estado de la cubierta

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Terminal Marítima de Cádiz, en las que se indican la presencia de abundantes puntos de oxidación de los perfiles tipo omega que se colocan en la zona donde se solapan los paneles.

Estos puntos de oxidación provocan, cuando se producen episodios de lluvias, abundantes filtraciones en la cubierta de la Terminal Marítima, que afectan a las dos salas de embarque, provocando además de molestias en los usuarios, daños en el mobiliario de dichas salas.

En octubre de 2023, el paso de la borrasca Bernard por la ciudad de Cádiz, provocó notables daños en la ciudad, e incluso dañó parte de la cubierta de la terminal marítima, concretamente en la zona del vestíbulo y aseos, si bien no se produjeron daños aparentes en las salas de espera. La zona anterior afectada por dicha borrasca, ha sido recientemente reparada con cargo al seguro que tiene contratado el explotador del servicio marítimo.

Las últimas lluvias que se han producido, han evidenciado un empeoramiento de la situación de la cubierta en las dos salas de embarque, en cuanto a las filtraciones que se siguen registrando.

El Contrato de Conservación de Mantenimiento de Terminales Marítimas metropolitana, no tenía previsto económicamente dentro de las tareas habituales de mantenimiento, la reparación de parte de la cubierta de la Terminal Marítima de Cádiz. Esta reparación supone un importe económico superior al importe previsto en el Contrato de Conservación para una anualidad, por lo que no se podría ejecutar bajo el amparo de dicho Contrato.

Se propone la reparación de la cubierta de la Terminal Marítima de Cádiz, en la zona que se corresponde en proyección vertical con las dos salas de embarque, eliminando todos los puntos de oxidación, e impermeabilizando completamente la cubierta en esa zona: la Sala nº 1 tiene una superficie de 162,74 m² y la Sala nº 2 tiene una superficie de 157,41 m². La impermeabilización de la anterior superficie en cada sala, debe contemplar un perímetro de resguardo con una anchura de un (1) metro.

Esto implica que las superficies reales que hay que impermeabilizar, en la Sala de Embarque 1 será de 221m², y en la Sala de Embarque 2 será de 219m².

Por tanto, la superficie total que hay que impermeabilizar en la cubierta asciende a 440m².

No se está alterando el objeto con el fin de eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponden.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz no dispone ni de medios materiales, ni de medios personales, para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato.

3. Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2024 174364

3.2 Denominación del expediente

Trabajos de reparación de las filtraciones de la cubierta de las salas de espera de la Terminal Marítima de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.3 Tipo de contrato

Contrato Menor de obra que se adjudicará mediante procedimiento abierto.

3.4 Objeto de la contratación

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de reparación de las filtraciones de la cubierta de las dos salas de embarque de la Terminal Marítima de Cádiz, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en la superficie correspondiente a la proyección vertical de las dos salas de embarque y con un resguardo de un metro de perímetro de ambas salas, para una superficie total de reparación de 440m², que incrementarán la vida útil de los bienes y que deberán desarrollarse por parte de la empresa adjudicataria, de acuerdo a las condiciones y características que se determinen en el Documento de Especificaciones o en el Pliego de Prescripciones Técnica, según corresponda.

Forman parte de los trabajos las siguientes actividades:

TRABAJO PREVIOS:

Retirada de la parte de la cubierta que se va a reparar de todos los perfiles tipo omega y su traslado a un gestor de residuos autorizado.

Suministro para su posterior colocación, de perfiles tipo omega realizados con chapa plegada de acero de 8 mm de espesor, en acabado galvanizado y con junta de estanqueidad, colocado mediante fijaciones mecánicas, para sustituir a los retirados.

IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA:

Limpieza de la parte de la cubierta a reparar, mediante chorro de agua, para eliminación completa de todos los restos de suciedad, grasas y polvo, para aplicar posteriormente la impermeabilización de la cubierta.

Eliminación en toda la superficie de la cubierta a reparar de todos los puntos de oxidación, tanto en zonas de perfiles tipo omega como en paneles, para su posterior protección.

Protección anticorrosiva de todos los elementos de acero, mediante la aplicación de una imprimación a base de resina epoxi y fosfato de zinc, ejecutando dos manos para alcanzar un espesor mínimo de 100 micras.

Impermeabilización líquida de la parte de la cubierta a reparar, mediante una membrana impermeabilizante, formada por las siguientes capas:

- Una primera mano de imprimación previa sobre la base soporte.
- Posterior colocación de malla geotextil en toda la superficie y en puntos singulares.
- Formación de la membrana elástica impermeabilizante monocomponente, a base de poliuretano con base disolvente.
- Acabado con un barniz de poliuretano alifático monocomponente con base disolvente en color a definir por la dirección facultativa.

Se realizará un control de calidad "in situ" de espesores de pinturas, al menos en 8 puntos (4 puntos por Sala de Embarque) y un control de adherencia, al menos en 6 puntos (3 puntos por Sala de Embarque), cuyos costes corresponden íntegramente al adjudicatario de la licitación.

Todos los elementos auxiliares empleados, tanto para la realización de trabajos previos, como para impermeabilización de la cubierta, incluyendo medios de elevación y maquinarias, así como

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



consumibles y similares necesarios para la realización de las tareas indicadas, correrán a cargo del adjudicatario, y deberán haber sido tenido en cuenta por el licitador para la realización del presupuesto ofertado.

3.5 Código CPV

45261900-3 Reparación y mantenimiento de tejados.

45261910-6 Reparación de tejados

3.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

3.7 Presupuesto estimado de licitación del contrato:

Importe (IVA excluido): 25.000,00 euros.

Importe del IVA (21 %): 5.250,00 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 30.250,00 euros.

3.8 Partida Presupuestaria:

Año	Importe (IVA Excl.)	IVA (21%)	Partida presupuestaria
2023	25.000,00 €	5.250,00 €	17.45.51.212.00
Suma	25.000,00 €	5.250,00 €	17.45.51.212.00

3.9 Presentación de ofertas

Cada licitador presentará en su sobre electrónico, una **Memoria Técnica** con el contenido mínimo indicado en el apartado 3.9.1, una **Oferta Económica** según el modelo que se indica en el apartado 3.9.2 y la **Ampliación del Plazo de Garantía**, conforme al apartado 3.9.3.

3.9.1 Memoria Técnica

Cada licitador presentará una memoria técnica, indicando al menos el siguiente contenido:

- Descripción de las características técnicas del tratamiento ofertado.
- Descripción de los trabajos a realizar para su ejecución.
- Programación de los trabajos a realizar, con el plazo total.

3.9.2 Oferta Económica

Cada licitador presentará en su sobre electrónico, una oferta económica ajustada al modelo siguiente:

D^a. / D.

con residencia en



provincia DE

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº:

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato
REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS SALAS DE EMBARQUE DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2024 174364

Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en las condiciones que regulan esta licitación de acuerdo con el siguiente precio:

____ (Indíquese en cifra y letra) _____ euros **IVA EXCLUIDO**, más _____ (Indíquese en cifra y letra) _____ euros **en concepto de IVA**.

No serán admitidas ofertas donde el importe indicado sea superior a **25.000,00 €**, IVA no incluido.

3.9.3 Ampliación del Plazo de Garantía

Cada licitador presentará en su sobre electrónico, una propuesta de Ampliación del Plazo de Garantía, mejorando el plazo mínimo de 2 años.

El licitador deberá presentar un compromiso expreso de la propuesta de ampliación del plazo de garantía, para poder ser valorado.

3.10 Valoración de ofertas

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa que se determinará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

Criterios Objetivos: Hasta **90 puntos**, obtenido en función de la Oferta Económica y de la ampliación del Plazo de Garantía presentada, para llevar a cabo la prestación del servicio.

Criterios Subjetivos: Hasta **10 puntos**, obtenidos en función de la Memoria Técnica presentadas para llevar a cabo la prestación del servicio.

Para la evaluación de las ofertas de cada licitador se tendrá en cuenta la puntuación obtenida al sumar el resultado de la valoración de su Memoria Técnica, más la puntuación obtenida en la Propuesta Económica y del Plazo de Garantía, y cuyo resultado estará comprendido entre 0 y 100 puntos, y redondeado a dos decimales.

En caso de empate, la adjudicataria será aquella oferta de las admitidas, que haya indicado el menor plazo de ejecución, no pudiendo superar ninguna de ellas, el plazo máximo indicado en el apartado 3.6.

En ningún caso se aceptarán ofertas que presenten un presupuesto superior al presupuesto estimado de licitación del contrato indicado en el apartado 3.7.

Las anteriores puntuaciones se valorarán del siguiente modo:

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.10.1 Criterios Objetivos:

Se otorgarán entre 0 y 90 puntos en función de la de la Propuesta Económica y de la ampliación del Plazo de Garantía que presente el licitador para llevar a cabo la prestación objeto de la licitación, según los siguientes criterios:

3.10.1.1 Propuesta Económica. Máximo 85 puntos.

Para la valoración del importe económico de las propuestas económicas (PE), correspondiente a las proposiciones que han sido admitidas, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere la de menor importe y por tanto más ventajosa para la Administración, se le asignarán **85 puntos (máxima puntuación)**.

En caso de empate para las ofertas económicas de varias proposiciones, igualmente se le asignará a cada proposición la máxima puntuación si fueran las de menor importe económico.

La puntuación del resto de ofertas, redondeadas al segundo decimal, se evaluará con la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PE = 85 \frac{\text{Precio de la Oferta más Económica}}{\text{Precio de la Oferta Valorada}}$$

En ningún caso se aceptaran ofertas que presenten un presupuesto superior al presupuesto estimado de licitación del contrato.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3.10.1.2 Ampliación del Plazo de Garantía. Máximo 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía que presente el licitador sobre un mínimo de 2 años, se valorará de la siguiente forma:

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional, sobre un mínimo de 2 años (plazo de garantía total de 3 años): **2 puntos**.

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ampliación del plazo de garantía en 2 años adicionales, sobre un mínimo de 2 años (plazo de garantía total de 4 años): **3 puntos**.
- Ampliación del plazo de garantía en 3 años adicionales, sobre un mínimo de 2 años (plazo de garantía total de 5 años): **4 puntos**.
- Ampliación del plazo de garantía en 4 años adicionales o superior a 4 años, sobre un mínimo de 2 años (plazo de garantía total de 6 años o superior): **5 puntos**.

3.10.2 Criterios subjetivos:

Se otorgarán entre **0 y 10 puntos** en función de la de la Memoria Técnica que presente el licitador para llevar a cabo la prestación objeto de la licitación, según los siguientes criterios:

3.10.2.1 Memoria Técnica. Máximo 10 puntos.

Se otorgarán entre **0 y 10 puntos** en función de la Memoria Técnica presentada por la empresa licitadora, que contenga la descripción de las características de los trabajos a realizar y que se ajusten totalmente a lo indicado en la Documentación Técnica. Asimismo, describirá los trabajos a realizar para su ejecución y su programación, que serán evaluados según los criterios que se indican a continuación.

- Descripción de las características técnicas del tratamiento ofertado: **5 puntos**
- Descripción de los trabajos a realizar para su ejecución: **3 puntos**
- Programación de los trabajos a realizar: **2 puntos**

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico.

Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		20/02/2024 07:56:51	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ00CMSU13g0hk6kMq1Lt5Ba79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	